

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**RESOLUCIÓN No. 003 DE 2026
(06 DE AGOSTO DE 2026)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA –
SUBASTA INVERSA No. 085-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026”**

**EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE
COMBATE No. 1**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *“Manual de Contratación y Convenios”*, y

CONSIDERANDO

Que el señor Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según certificado de disponibilidad presupuestal No. Presupuestal No. 14526 del 10 de junio de 2026 en el cual se autoriza el valor de \$ 494.317.068,51, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, expedido por el Jefe del Departamento Financiero del Comando Aéreo de combate No. 1.

Se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2026 - CACOM 100053 del 26 de enero de 2026 por un valor \$ 494.317.068,51 con el cual se busca la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, lo que evidencia que el objeto del proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado, lo que evidencia que el objeto del proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

Que el día diecisiete (17) de julio de 2026 se publicó en la Plataforma SECOP II el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.2.1 Funciones del Comité Estructurador de la Resolución Ministerial No 4130 del 16 de junio de 2022 por el término de cinco (05) días, con el fin de dar publicidad al proceso y ser visualizado por los posibles interesados.

Que mediante oficio FAC-S-2026-137994-CI del 14 de julio de 2026, se solicitó al Ordenador del Gasto de CACOM 1 inicio de proceso contractual.

Que en el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones respecto de su contenido, tal como se evidencia dentro de la plataforma de SECOP II.



Que el día 03 de agosto de 2026 se recibió una observación extemporánea al proceso la cual se le dio su respectiva respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas tal como se evidencia en la plataforma de secop II.

Que de acuerdo con el acta del comité de adquisiciones del 06 de agosto de 2026 se autorizó y ordenó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Se deja constancia a que se recibieron 4 solicitudes de limitación a MiPymes y por tal motivo y de acuerdo a la normativa el proceso se LIMITA A MIPYME, toda vez que se cumplieron los preceptos normativos para su limitación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 085-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en: contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 1, la *“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL DEL CACOM-1, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”*

El cronograma del proceso se encuentra previsto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Puerto Salgar-Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate No. 1
Ordenador del Gasto y Delegado Contractual

Elaboró: CO. KAREN DAYANA CALDERON
Técnico Contractual

Revisó ST. JUAN DAVID PEREZ CLAVIJO
Especialista Jurídico de DECOP